

Propuesta del Orden del Día
Sesión Extraordinaria No. 14
7 de septiembre 2018



I. Convocatoria Décimo Segundo Periodo Extraordinario.

Soporte legal: artículos, 32, y 39 fracción II, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 28, y 34, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Ceremonial: se lee para cumplir disposición reglamentaria.

II. Actas sesiones: solemnes Nos. 70, y 71; y Extraordinaria No. 13, del 10 de agosto 2018.

Ceremonial: en votación económica para aprobación, en su caso.

III. Dictámenes. (69)

Soporte legal para dispensar lectura: artículos, 39 fracción I inciso e), Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) Con Minuta Proyecto de Decreto. (2)

1. **Puntos Constitucionales; y Justicia:** que **REFORMA** los artículos, 57 en su fracción XXXVII, 80 en su fracción XII, 122 BIS en sus párrafos, tercero a octavo, y 122 TER en su párrafo cuarto; y **ADICIONA** al artículo 122 BIS los párrafos, noveno a vigésimo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

2. **Puntos Constitucionales:** que **REFORMA** los artículos, 38, y 39, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Y **EXPIDE** la Ley de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 1 y 2: de eximir lectura a discusión, luego en votación nominal en lo general y en lo particular para aprobación, en su caso. De proceder, se remitirá únicamente las adecuaciones constitucionales a los 58 cabildos de la Entidad, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Carta Magna Local.

b) Con Proyecto de Decreto. (9)

3. **Desarrollo Económico y Social; Desarrollo Rural y Forestal; y Ecología y Medio Ambiente:** que **EXPIDE** la Ley del Mezcal para el Estado de San Luis Potosí.

4. **Hacienda del Estado; Ecología y Medio Ambiente; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Comunicaciones y Transportes:** que **DEROGA** el artículo 62, de la Ley

de Tránsito del Estado de San Luis Potosí. Y **EXPIDE** la Ley que Regula el Aseguramiento, Disposición y Administración de Vehículos Automotores Abandonados, para el Estado de San Luis Potosí.

5. Hacienda del Estado: que **REFORMA** el artículo 18 en su fracción I; y **ADICIONA** al mismo artículo 18 el párrafo último, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

6. Comunicaciones y Transportes: que **ADICIONA** al artículo 45 el párrafo segundo con las fracciones I a IV, y dos párrafos más, éstos como párrafos, penúltimo, y último, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.

7. Salud y Asistencia Social; Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que **REFORMA** el artículo 6º en su fracción II los incisos a), y b); y **ADICIONA** al mismo artículo 6º en su fracción II el inciso c), de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.

8. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Comunicaciones y Transportes: que **REFORMA** los artículos, 150 en su párrafo primero, y en su ahora fracción XIV, 154, 155 en su párrafo primero, 156 en su párrafo primero, y fracciones, III, IV, VII, VIII, 158 en su fracción III, 161 en su párrafo primero, 162 en su párrafo primero, 164, 165 en su fracción II, y 167 en su párrafo primero; y **ADICIONA** a los artículos, 150 cuatro fracciones, éstas como, X, XV, XVI, y XVII, por lo que actuales, X a XIII, y XIV a XVI, pasan a ser fracciones, XI a XIV, y XVIII a XX, respectivamente, y 156 la fracción IX, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

9. Hacienda del Estado; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **REFORMA** los artículos, 2° en su párrafo primero, 5° en su fracción I, 6° en sus fracciones, I, y II, 17, 25 en sus fracciones, V, y VI, y 37 en su fracción II el inciso e); y **ADICIONA** a los artículos, 3° las fracciones, XLII Bis, y LII Bis, 6° la fracción III, y 25 la fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

10. Hacienda del Estado; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **REFORMA** los artículos, 1°, 2° en sus fracciones, II, y III, 3° en sus fracciones, III, y VI, 4° en su párrafo primero, 5°, 6° en su párrafo primero, y en sus fracciones, I, II, III, y IV, 8° en sus fracciones, II los incisos, b), y f), III los incisos, b), y g), IV los incisos, a), b), c), e), y f), V los incisos, c), d), e), y f), VI los incisos, b), c), d), e), g), y h), 10 en su fracción IV los incisos, b), f), y g), 12, 15 en su párrafo segundo, 16, 17, 21 en su párrafo primero, 22, 29 en su párrafo primero, 33, 36 en su párrafo segundo, 39, 40, 43 en su párrafo primero, 44 en su párrafo primero, y 45 en su párrafo primero; y **ADICIONA** a los artículos, 10 en su fracción IV el inciso h), 29 el párrafo cuarto, 36 el párrafo tercero, y 41 el párrafo tercero, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

11. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Asuntos Indígenas: que **ADICIONA** fracción al artículo 14, ésta como II, por lo que actuales II a X pasan a ser fracciones, III a XI, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 3 a 11: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

c) Con Proyecto de, Decreto; y Resolución.

12. Puntos Constitucionales; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Derechos Humanos, Igualdad y Género; Desarrollo Territorial Sustentable; Ecología y Medio Ambiente; Justicia; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigilancia; Gobernación; Asuntos Migratorios; Desarrollo Económico y Social; y del Agua: que **REFORMA** los artículos, 21 en su fracción I, 31 en los incisos, b) en sus fracciones, IX, XI, y XII, y c) en sus fracciones, II el párrafo primero, y XXV, 70 en su fracción XLI, 85 Bis en sus fracciones, I, III, y IV, 86 en sus fracciones, I a XV, y 89 en su párrafo primero, y en sus fracciones XVI, y XVII; y **ADICIONA** a los artículos, 21 tres párrafos, el primero como quinto, por lo que actual quinto pasa a ser párrafo sexto, y los dos restantes como párrafos, séptimo, y octavo, 31 en los incisos, b) la fracción XIII, y c) en su fracción II tres párrafos, éstos como segundo a cuarto, por lo que actual segundo pasa a ser párrafo quinto, 70 una fracción, ésta como XLII, por lo que actual XLII pasa a ser fracción XLIII, 85 Bis las fracciones, V, VI, y VII, 85 Ter el párrafo final, 86 las fracciones, XVI a XXXIX, y 89 la fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Y desecha por improcedentes las iniciativas turnos números: 3768; 3799; 3820; 4177; 4178; 4277; 4372; 4379; 4417; 4630; 4631; 5836; y 5858.

Ceremonial: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso. Previamente se solicitará retirar del dictamen la iniciativa turno 5858 resuelta improcedente, ya que la Comisión de Educación,

Cultura, Ciencia y Tecnología, entregó instrumento parlamentario a favor.

d) Con Proyecto de Decreto. (32)

13. Justicia; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **REFORMA** el artículo 135 en su párrafo primero, en su fracción III, y en sus párrafos, antepenúltimo, y penúltimo; y **DEROGA** del mismo artículo 135 su ahora párrafo último, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

14. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **EXPIDE** la Ley de Control de Confianza del Estado de San Luis Potosí.

15. Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que **REFORMA** los artículos, 1º, y 7º en su fracción XIV, de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.

16. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que **REFORMA**, los artículos, 1º en su párrafo primero, 2º, 3º, 4º, 5º en su párrafo primero, 6º en su párrafo primero, 7º en su párrafo primero, 26 en su párrafo primero, 29 en su párrafo primero, 32 en su párrafo segundo, e inciso g), 33, 35, 41, y 42, así como la denominación de los capítulos, IV, y V, de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

17. Desarrollo Territorial Sustentable: que **REFORMA** el artículo 52, de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí. **REFORMA** los artículos, 180, y 181, de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 164 en sus fracciones, I, II, y III, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Y **REFORMA** el artículo 137 en sus fracciones, I, II, y III, y en su párrafo último, de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de San Luis Potosí.

18. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que **REFORMA** el artículo 31 en el inciso a) sus fracciones, XIV, y XV; y **ADICIONA** al mismo artículo 31 en el inciso a) la fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

19. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que **REFORMA** el artículo 15 en su fracción VIII, de la ley de ingresos ejercicio fiscal 2018 del municipio de San Luis Potosí, publicada como Decreto Legislativo No. 800 en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 30 de diciembre 2017.

20. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **REFORMA** el artículo 141, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.

21. Ecología y Medio Ambiente: que **REFORMA** los artículos, 104 en su fracción V el inciso c), y 107 en su fracción IX; y **ADICIONA** al artículo 107 dos párrafos, éstos como penúltimo, y último, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

22. Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Vigilancia: que **REFORMA**, en el Título Cuarto la denominación del capítulo X, y el artículo 78 en sus párrafos, primero, segundo, y tercero, de la Ley de

la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

23. Desarrollo Territorial Sustentable; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; y Puntos Constitucionales: que **REFORMA** el artículo 78 en su fracción II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

24. Desarrollo Territorial Sustentable; y Transparencia y Acceso a la Información Pública: que **REFORMA** el artículo 8º; y **ADICIONA** a los artículos, 2º la fracción VII Bis, y 38 el párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

25. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **REFORMA** el artículo 5º, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

26. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **REFORMA** los artículos, 2º en su párrafo primero, 8º, y 49 en su párrafo segundo, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 13 a 26: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

27. Desarrollo Económico y Social; y Comunicaciones y Transportes: que autoriza al titular del Ejecutivo Local, modificar condiciones de título de concesión que otorgó el Gobierno del Estado de San Luis Potosí el 6 de mayo de 2005, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de abril de 2005, en favor de Concesionaria de Infraestructura de San Luis, S.A. de C.V., para operación, explotación, conservación, y mantenimiento de las carreteras: San Luis Potosí-Rioverde; y San Luis Potosí-Villa de Arriaga, a fin de incluir en el mismo, como objeto de la concesión, construcción, operación y mantenimiento de cinco obras de infraestructura.

Ceremonial: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

28. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, propone otorgar post mórtem la “Presea a la Trayectoria Periodística, Francisco Zarco”, edición 2018, al licenciado Fidel Briano Rincón.

Ceremonial: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación por cédula para aprobación, en su caso.

29. Hacienda del Estado; Gobernación; y Trabajo y Previsión Social: que autoriza al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa otorgar como garantía recursos asignados en el Presupuesto de Egresos en

convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social para incorporación voluntaria de sus trabajadores al régimen obligatorio.

30. Hacienda del Estado: que autoriza al Ejecutivo del Estado afectar hasta dos punto cinco por ciento mensual del Fondo General de Participaciones, como fuente de pago a favor del ISSSTE, para cubrir a nombre y cuenta de la SEGE aportaciones y cuotas correspondientes hasta por la cantidad de \$1 225'906,077.14 (mil doscientos veinticinco millones, novecientos seis mil setenta y siete pesos, 14/100 M.N.), más intereses, actualizaciones y recargos respectivos calculados a la fecha de pago, en términos de la Ley del ISSSTE.

31. Desarrollo Rural y Forestal; Desarrollo Económico y Social; y Ecología y Medio Ambiente: que EXPIDE la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo en el Estado de San Luis Potosí.

32. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Ecología y Medio Ambiente: que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí declara el veintidós de mayo de cada año “Día Estatal de la Biodiversidad”.

33. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí declara el dos de junio de cada año “Día Estatal de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”.

34. Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado: que autoriza al Ejecutivo del Estado desafectar del dominio público y uso común, y enajenar en modalidad de donación gratuita y condicionada predio a favor del núcleo ejidal San José, en el municipio de Ciudad del Maíz.

35. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que autoriza al ayuntamiento de Xilitla dar de baja del inventario general 85 bienes muebles inservibles, mediante modalidad de destrucción.

36. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que autoriza al ayuntamiento de Matehuala donar predio en calle Francisco Zarco, fracc. Benito Juárez, a la diócesis de Matehuala, A.R., para edificio de culto católico.

37. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que autoriza al ayuntamiento de San Ciro de Acosta donar a 143 personas de escasos recursos, lotes de terrenos para casa habitación en fraccionamientos: El Porvenir; Las Viborillas; Lindavista; y Guadalupe.

38. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que autoriza al ayuntamiento de Rioverde, donar predio en el fracc. Privada Austrias para regularizar situación del centro de orientación y desarrollo infantil, A.C., para casa hogar de niñas.

39. Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado: que autoriza al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa permutar predio de su propiedad, por otro propiedad del ayuntamiento de Matehuala, para ser entregado a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

40. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que autoriza al ayuntamiento de Villa de Ramos, donar terreno a Gobierno del Estado para construir hospital.

Ceremonial Nos. 29 a 40: de eximir lectura a discusión; enseguida en

votación nominal para aprobación, en su caso.

41. Puntos Constitucionales; Gobernación; y Vigilancia: que **REFORMA** los artículos, 91, y 118 en su párrafo primero, y en sus fracciones, I, III, y V a XIII; y **ADICIONA** al artículo 118 las fracciones XIV a XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

42. Puntos Constitucionales; Gobernación; y del Agua: que **REFORMA** el artículo 99 en sus fracciones, VI, y VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 41 y 42: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

43. Vigilancia: relativo al Informe General de Auditorías de las cuentas públicas ejercicio fiscal 2017.

Ceremonial: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

44. Justicia; y Gobernación: que propone ratificar la designación del licenciado Jesús Javier Delgado Sam como integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a partir del 10 de septiembre de 2018 y hasta el 30 de agosto de 2020; en su caso, protesta de ley.

Ceremonial: de eximir lectura a discusión; enseguida por cédula para aprobación, en su caso.

e) Con Proyecto de Resolución. (25)

Protocolo previo para los siguientes 25 dictámenes: dispensada la lectura se consultará al Pleno en votación nominal si la discusión y aprobación, en su caso, se realiza en un solo paquete.

45. Ecología y Medio Ambiente; y Asuntos Indígenas: que exhorta al titular del Ejecutivo del Estado que de manera urgente realice gestiones pertinentes ante autoridades del ámbito federal, para que se prohíba todo proceso de autorización a cualquier empresa de exploración y explotación de gas e hidrocarburos en territorio potosino, a través de fractura hidráulica conocida como fracking.

46. Hacienda del Estado; y Gobernación: que modifica minuta legislativa aprobada en sesión extraordinaria del 12 de julio del año en curso, sólo en la parte relativa a los artículos, 20, y 31, de la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí. Además, de la precitada minuta, sin materia ni efecto legal alguno las modificaciones a los artículos, 5°, 229, y 230, de la ahora abrogada Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

47. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que desecha por improcedente iniciativa que instaba adicionar los artículos, 46 Quáter, y 46 Quince, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.

48. Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar el artículo 17 en sus fracciones, II, y XIII, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

49. Justicia; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedente iniciativa que planteaba reformar el artículo 293 en sus fracciones, V, y VI, y adicionar al mismo artículo 293 la fracción VII, del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí.

50. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedente iniciativa que planteaba adicionar, al artículo 27 párrafo final, y el artículo 27 Bis, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

51. Comunicaciones y Transportes; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedente iniciativa que promovía reformar el artículo 97, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.

52. Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Desarrollo Territorial Sustentable: que desecha por improcedente iniciativa que proponía reformar el artículo 18 en su fracción XI; y adicionar tres fracciones al mismo artículo 18, éstas como XII, XIII, y XIV, por lo que actual XII pasaba a ser fracción XV, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

53. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba reformar el artículo 7º en su

fracción XIV, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

54. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedente iniciativa que buscaba reformar el artículo 9º en su fracción VII el inciso d); y adicionar al mismo artículo 9º dos fracciones, éstas como VIII, y IX, por lo que actual VIII pasaba a ser fracción X, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.

55. Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Comunicaciones y Transportes: que desecha por improcedente iniciativa que instaba reformar el artículo 9º en su fracción X; y adicionar fracción al mismo artículo 9º, ésta como XI, por lo que actual XI pasaba a ser fracción XII, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

56. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que desecha por improcedente solicitudes de los ayuntamientos de: Ahualulco; Tamazunchale; Cárdenas; Catorce; Tamuín; Tanlajás; y Vanegas; así como del Inmuvi de Ciudad Valles, identificadas como turnos números: 3181; 3393; 4065; 4273; 4445; 6224; 5159; 6740; y 4242, respectivamente.

57. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Tanlajás, para desincorporar inmueble en el ejido La Argentina y anexos.

58. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Tamazunchale, para dar de baja bienes muebles inservibles.

59. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Rayón, para permutar predio con un particular.

60. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Ébano, para enajenar predio a fin de solventar laudos laborales.

61. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Catorce, de permutar predio con una particular.

62. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Cerritos, para dar en garantía tres inmuebles por conmutación de multa de la SEGAM.

63. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de El Naranjo, para donar predio a los Servicios de Salud.

64. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, para contratar crédito y cubrir totalidad de resolución condenatoria expediente 071/2010.

65. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Ciudad Valles, de recursos extraordinarios para pago de laudos.

66. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedentes solicitudes de los ayuntamientos de, Soledad de Graciano Sánchez; y Ciudad Valles, identificadas con los turnos números: 4468; 4704; 4673; 4674; y 4675.

67. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Alaquines, para condonar 100% de multas y recargos sobre impuesto predial, predios rústicos y urbanos.

68. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Ciudad del Maíz, para contratar empréstito y finiquitar adeudos juicios de nulidad 327/2013/3 y 336/2013.

69. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Coxcatlán, para contratar empréstito y liquidar laudos juicios 140/2014/2 y 499/2015/1.

Ceremonial Nos. 45 a 69: precedente la dispensa de la lectura, así como la discusión y votación en paquete, luego en una sola votación nominal para aprobación, en su caso, los veinticinco dictámenes.

IV. Informes financieros del Honorable Congreso del Estado, de julio; y agosto 2018.

Soporte legal: artículos, 19 fracción IV, y 82 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121 fracciones IV y V, y 128 fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Ceremonial: explica el legislador Héctor Mendizábal Pérez, Presidente de la Junta de Coordinación Política; luego a discusión y enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

Sesión Privada No. 21, hoy viernes 7 de septiembre 2018, al concluir la Extraordinaria No. 14, salón “Ponciano Arriaga Leija”.

En su caso, Sesión Solemne No. 73, protesta de ley a Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; y entrega post mórtem de la “Presea a la Trayectoria Periodística, Francisco Zarco”, año 2018, mañana sábado 8 de septiembre 2018, 10:00 horas, salón “Ponciano Arriaga Leija”.

Sesión Solemne No. 74, Informe de Actividades correspondiente al tercer año legislativo, jueves 13 de septiembre 2018, 10:00 horas, salón “Ponciano Arriaga Leija”.